

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALCALÁ DE HENARES

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Programa de Administración Financiera.

- Modificar la adscripción del puesto de jefe del Servicio de Atención Integral al Contribuyente, grupo A1/A2, Administración Especial, que pasa a ser Administración General/Administración Especial.
- Amortizar un puesto de administrativo secretaria de concejal.

Programa de Alcaldía.

- Crear dos puestos de secretaria principal de Alcaldía, personal funcionario/personal laboral, administrativo/auxiliar administrativo, provisión por libre designación.
- Crear un puesto de secretaria de concejal, personal funcionario/personal laboral, administrativo/auxiliar administrativo, provisión por libre designación.
- Amortizar dos puestos de administrativo de Alcaldía.

Programa de Consumo.

- Modificar un puesto de jefe de Servicio de Salud y Consumo, personal laboral, que pasa a denominarse jefe de Servicio de Consumo, provisión con personal funcionario/laboral, libre designación.

Programa de Cultura.

- Crear un puesto de ayudante de archivo y bibliotecas.
- Crear dos puestos de conserje.
- Crear un puesto de auxiliar de archivos.
- Amortizar un puesto de administrativo, laboral.
- Amortizar un puesto de auxiliar de archivos con sábados.
- Amortizar un puesto de conserje con turnicidad.
- Amortizar un puesto de conserje archivos (sábados).
- Amortizar un puesto de jefe de sección de archivos.

Programa de Deportes.

- Amortizar un puesto de auxiliar administrativo 5 días J/P.

Programa de Edificios Municipales.

- Crear los siguientes puestos de peones (28):
 - 1 puesto de peón P8.
 - 7 puestos de peón P6.
 - 12 puestos de peón P7.
 - 1 puesto de peón P11.
 - 4 puestos de peón P2.
 - 2 puestos de peón P13.
 - 1 puesto de peón P16.
- Amortizar los siguientes puestos de peones (28):
 - 19 puestos de peón P1.
 - 1 puesto de peón P4.
 - 1 puesto de peón P25.
 - 3 puestos de peón P12.
 - 2 puestos de peón P9.
 - 1 puesto peón archivos (con sábados).
 - 1 puesto peón Casa Juventud J/P.

- Crear un puesto de oficial de limpieza, personal funcionario/laboral (incluido en el puesto la turnicidad y 21 h. nocturnas dos meses/año).
- Amortizar un puesto de oficial albañil.
- Crear un puesto de ayudante.
- Amortizar un puesto de ayudante A4.

Programa de Mayores.

- Crear un puesto de auxiliar administrativo.

Programa de Movilidad y Transportes.

- Crear un puesto de oficial O2.
- Crear un puesto de peón P1.
- Amortizar un puesto de oficial O4.
- Amortizar un puesto de peón P4.

Programa de Salud.

- Crear un puesto de jefe de Servicio de Salud, personal laboral, grupo 1, provisión por libre designación.
- Amortizar un puesto de farmacéutico, personal laboral.

Programa de Vías Públicas.

- Crear un puesto de ayudante.
- Amortizar un puesto de ayudante A4.

Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 2025.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Comercio, Orlena María de Miguel Muñoz.

(03/19.428/25)

